

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.-

RES. PRESIDENCIA Nº 62/2004.

VISTO:

Las actuaciones CM Nros. 4652 y 4575/04 y la Resolución CM

CONSIDERANDO:

N° 211/2003, y

Que mediante la citadas presentaciones ,el Sr. Asesor Tutelar y el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dres. Gustavo Daniel Moreno y Guillermo Fabio Treacy, respectivamente, solicitan en forma conjunta una permuta temporaria entre dos agentes de la planta del personal a su cargo.

Que dicha presentación se origino en el pedido que realizaron la Dra. Irene Marco, Oficial en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Secretaria N° 6, y la Dra. María Eugenia López Pereira, Escribiente en la Asesoría Tutelar, quienes previamente consensuaron esta posibilidad con los titulares de ambas dependencias.

Que si bien ambas agentes revisten en categoría diferentes, han prestado conformidad para que se proceda a la permuta temporaria hasta tanto se cubran los cargos mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Que, por otra parte, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la Dra. Irene Marcó, preste servicios transitoriamente en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, manteniendo la categoría de revista.
- Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la Dra. María Eugenia López Pereira, preste servicios transitoriamente en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, manteniendo la categoría de revista.
- Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Asesor Tutelar General, al Sr. titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, al Departamento de Recursos Humanos, y por su intermedio a las interesadas, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 62/2004.

UTA. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA

Consejo de la Magistratura Gludad Autónoma de Buenos Alre